

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

19718 *Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Luisa Pazos Medina.*

Vista la propuesta elevada con fecha 30 de noviembre de 2010, por la Comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2010 («BOE» de 9 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por la interesada los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrada funcionaria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Luisa Pazos Medina, con DNI 10794994-J, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 1 de diciembre de 2010.—El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.